



DECRETO N° 0117
NEUQUÉN,
~6 FEB 1989

VISTO:

El Expediente N° 2726-M-88, emanado de la Secretaría de Economía y Hacienda ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita el llamado a Licitación Pública para venta de Bienes y Rezagos;

Que la venta fue autorizada mediante la Ordenanza N°3849/88, que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente aprobando el pliego de bases y condiciones y cláusulas generales, como así también / autorizando el respectivo llamado a licitación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el pliego de bases y condiciones y cláusulas generales, para la venta de bienes y rezagos.-

Artículo 2°) LLAMESE a Licitación Pública N° 01/89 " Venta de Bienes y Rezagos" fijándose el día 14-04-89 a las 8,30 hs. para la apertura de las / propuestas que se presenten en la Dirección de Compras y Contrataciones, sito/ en calle Richieri 655 de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) El presupuesto oficial de la mencionada licitación asciende a AUS TRALES OCHO MIL (A 8.000) fijándose el valor del pliego en AUSTRA LES OCHENTA (A 80,00).-

Artículo 4°) PUBLIQUESE avisos por Dos (2) días en los periódicos de la zona / y en el Boletín Oficial , y en lugar visible al público en el edificio de la Comuna, con SESENTA (60) días de anticipación.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 6°) Regístrese, cumpíase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



qu

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) BALDA

CARDELLI